

Anuncio declarando admitidos a los señores que se indican a la oposición de la Cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—Página 1881.

Anuncio declarando admitidos y excluidos a los señores que se indican, aspirantes a la oposición de las Cátedras de Química Física de las Facultades de Ciencias de Murcia, Sevilla y Valencia.—Página 1881.

Anuncio declarando admitidos a los señores que se indican a las oposiciones de la Cátedra de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de Valencia y Santiago.—Página 1881.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Nombrando Auxiliar tercero, en turno de cesantes del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas a don Blas Romero Martí.—Página 1882.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo legalizar las obras de construcción del puente sobre la riera de Castelltersol, en término de San Quirico de Safaja.—Página 1882.

Autorizando a don Max F. Berlowitz para aprovechar aguas del río Aguanaz en término de Entrambasaguas (Santander), con arreglo a las condiciones que se indican.—Páginas 1882 y 1883.

Autorizando a don Pedro Noláscro Indave para aprovechar, del río Ebro, un caudal de agua de 17,4 litros por segundo, con destino a riego de terrenos de su propiedad.—Páginas 1883 y 1884.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para ejecutar obras de reforma y ampliación del muelle-embarcadero que posee en la Caleta del Rey.—Pág. 1884.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1045 a 1060.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 22 de febrero de 1941 por el que se nombra Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Francisco Javier Marquina Borra.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Director general de

la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a don Francisco Javier Marquina Borra, quien, de conformidad con la Base cuarta de la Ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera, de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, formará parte del Consejo de Administración de la expresada Red.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PENA BOEUF

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 14 de marzo de 1941 por las que se concede la excedencia voluntaria a los funcionarios subalternos del Patrimonio Nacional que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, esta Presidencia se ha servido conceder la excedencia voluntaria a don Alfonso Díaz Fernández, funcionario subalterno del Patrimonio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1941.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, esta Presidencia se ha servido conceder la excedencia voluntaria a don Luis Fernández de Valderrama y Moreno, funcionario subalterno del Patrimonio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1941.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, esta Presidencia se ha servido conceder la excedencia voluntaria a don Antonio Ro-

dríguez Morcillo, funcionario subalterno del Patrimonio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDENES de 14 de marzo de 1941 por las que se declaran jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria, a los Guardas Jurados del Patrimonio Nacional que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y en el Decreto de 15 junio de 1939,

Esta Presidencia se ha servido declarar jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria, con el haber que